

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Comercio

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones realizadas, en el Informe de auditoría relativo a la gestión del fondo rotatorio en el Departamento Financiero Contable (en adelante DFC), de la Dirección General de Comercio de conformidad con la normativa vigente.

Se consideraron las acciones realizadas al 19/11/2018.

ANTECEDENTES

Según el informe de Auditoría aprobado con fecha 31/12/2017, el Departamento Financiero Contable presentaba debilidades para la administración y utilización del fondo rotatorio, habiéndose detectado usos transitorios de otros fondos que permanecían pendientes de reintegro, generando un fondo superior al autorizado, y gastos que no cumplían con el objetivo para el cual fueron asignados los recursos. Las debilidades en las actividades de control no permitieron detectar en forma oportuna la utilización del fondo en gastos que no cumplen con las normas.

Se recomendó al Organismo principalmente realizar una distribución de tareas y responsabilidades, diferenciando las operativas de las de control; asignar la delegación del ordenador del gasto, en funcionario jerárquicamente reconocido que no participe del proceso del gasto; implementar registros y realizar la recomposición periódica del fondo rotatorio que facilite el monitoreo y control del mismo. Asimismo, prever la capacitación del personal y la trasmisión del conocimiento ante la rotación del mismo, y la formulación de instructivos o manuales de procedimientos que permitan la inducción de nuevos funcionarios.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



CONCLUSIONES

La DGC ha realizado acciones tendientes a mejorar la gestión del fondo rotatorio, habiendo realizado la recomposición del mismo, la identificación de las partidas que lo componen, la redefinición de tareas en el Financiero Contable, la elaboración de instructivos, la implementación de registros y un mayor orden respecto a la documentación.

En relación a la recomendación de definir y documentar un procedimiento para el proceso de gastos que contemple la verificación del crédito disponible, la disponibilidad de fondos, así como toda la normativa aplicable al mismo, si bien se estableció la realización de la recomposición del Saldo de Fondo Rotatorio, no se dispuso cómo se realizará la misma, ni con qué periodicidad. Por lo que se recomienda revisar el instructivo de Fondo Rotatorio, incorporando la recomposición del mismo en forma periódica, que minimice la falta de disponibilidad financiera para el pago de gastos.

En cuanto a la regularización de las partidas que no corresponden a Fondo Rotatorio, la misma se encuentra en proceso ya que aún no han sido recuperados los gastos pendientes tramitados en los expedientes N° 61/2010 y N° 32/2015.

RESPUESTA DEL ORGANISMO

Se dio vista al Organismo auditado comunicando los resultados de auditoría de seguimiento, estando de acuerdo con las nuevas recomendaciones.